

**EXPEDIENTE** 01175/INFOEM/IP/RR/2012  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JÚAREZ  
**PONENTE:** ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, correspondiente a trece de noviembre de dos mil doce.

Visto el expediente del recurso de revisión **01175/INFOEM/IP/RR/2012**, promovido [REDACTED] en lo sucesivo **LA RECURRENTE**, en contra del **AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

## **R E S U L T A N D O**

1. El quince de noviembre de dos mil once, **LA RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense en lo sucesivo **EL SAIMEX**, solicitud de acceso a la información pública a **EL SUJETO OBLIGADO**, consistente en:

*“...RECIENTEMENTE LA PRESIDENTA AZUCENA OLIVARES INFORMO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LOS DELITOS HABIAN DISMINUIDO EN NAUCALPAN Y QUE NO ERA NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DEL EJERCITO EN EL MUNICIPIO. POR LO ANTERIOR, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:*

*1. EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA CON EL QUE OBTIENEN TRABAJO LA POLICIA MUNICIPAL PARA PREVENIR EL DELITO DESDE CUANDO SE APLICA EN EL MUNICIPIO. EL ACUERDO DE CABILDO CERTIFICADO POR EL QUE SE APROBO DICHO PROGRAMA.*

*2. LAS ACTAS CERTIFICADAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.*

*3. LOS INFORMES MENSUALES Y LAS ESTADISTICAS, AMBOS CERTIFICADOS, SOBRE EL NUMERO DE DELITOS, POR TIPOS DE ILICITOS, QUE SE COMETEN EN EL MUNICIPIO DE AGOSTO DE 2009 A OCTUBRE DE 2011, VALIDADOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO O POR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA O EN SU DEFECTO LOS INFORMES MENSUALES, CERTIFICADOS, QUE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, RINDE AL CABILDO MENSUALMENTE. ESTO PARA CONFIRMAR LA INFORMACION DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.*

*4. LOS INFORMES MENSUALES QUE RINDE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL AL CABILDO, RESPECTO DE LOS PRESUNTOS DELINCUENTES ASEGURADOS, NO POR FALTAS ADMINISTRATIVAS, SINO POR DELITOS, QUE SON REMITIDOS A: MINISTERIOS PUBLICOS DEL FUERO COMUN Y FEDERAL. CONSIDERANDO LOS DETENIDOS POR TIPO DE DELITO, LAS COLONIAS EN LAS QUE FUERON ASEGURADOS Y POR MES...”*



**EXPEDIENTE:** 01175/INFOEM/IP/RR/2012  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ  
**PONENTE:** ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD MUNICIPAL DE INFORMACIÓN  
Naucalpan de Juárez, 07 de diciembre de 2011

**ACUERDO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN  
SICOSIEM**

Solicitud de Información: 00287/NAUCALPA/IP/A/2010  
Tipo de solicitud: INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Téngase por recibida la solicitud de información de fecha **15/11/2011**, emitida por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual cumple con los requisitos estipulados en el artículo 43 de la misma Ley, mediante la cual solicita información referente a:

"RECIENTEMENTE LA PRESIDENTA AZUCENA OLIVARES INFORMO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LOS DELITOS HABIAN DISMINUIDO EN NAUCALPAN Y QUE NO ERA NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DEL EJERCITO EN EL MUNICIPIO. POR LO ANTERIOR, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

- 1.- EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL QUE OBIAMENTE TRABAJA LA POLICIA MUNICIPAL PARA PREVENIR EL DELITO. DESDE CUANDO SE APLICA EN EL MUNICIPIO. EL ACUERDO DE CABILDO CERTIFICADO POR EL QUE SE APROBO DICHO PROGRAMA.
- 2.- LAS ACTAS CERTIFICADAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- 3.- LOS INFORMES MENSUALES Y LAS ESTADISTICAS, AMBOS CERTIFICADOS, SOBRE EL NÚMERO DE DELITOS, POR TIPOS DE ILCITOS, QUE SE COMETEN EN EL MUNICIPIO DE AGOSTO DE 2009 A OCTUBRE DE 2011, VALIDADOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO O POR EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, RINDE AL CABILDO MENSUALMENTE ESTO PARA CONFIRMAR LA INFORMACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- 4.- LOS INFORMES MENSUALES QUE RINDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL AL CABILDO RESPECTO DE LOS PRESUNTOS DELINCUENTES ASEGURADOS, NO POR FALTAS ADMINISTRATIVAS, SINO POR DELITOS, QUE SON REMITIDOS A: MINISTERIOS PÚBLICOS DEL FUERO COMUN Y FEDERAL, CONSIDERANDO LOS DETENIDOS POR TIPO DE DELITO, LAS COLONIAS EN LAS QUE FUERON ASEGURADOS Y POR MES".

Razón por la cual mediante oficio de solicitud **SHA/UMI-00287/1362/2011**, se solicitó la información a la Dirección General de Seguridad Pública y tránsito Municipal, dependencia que contesta mediante oficio **DGSPyTM/283/2011**, el cual se anexa al presente, dicha información también se encuentra a su disposición en esta Unidad Municipal de Información, ubicada en el 2do, Piso de Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Así mismo se hace de su conocimiento que en caso de considerar que la presente respuesta le es desfavorable, tiene el derecho de interponer el recurso de revisión dentro del término de QUINCE DÍAS HABLES, contados a partir del día hábil siguiente del que haya tenido conocimiento del presente, mediante escrito a ésta Unidad de Información o vía electrónica por medio de SICOSIEM. NOTIFÍQUESE.

  
**MTRA. CLAUDIA KARINA JANET DE LA FUENTE MARTINEZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE INFORMACIÓN.

Av. Juárez No. 39, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan, Estado de México (Palacio Municipal, 1er.piso)  
Tels. 53718300 53738400 ext. 1252, 1255, 1256, 1251

**EXPEDIENTE:** 01175/INFOEM/IP/RR/2012  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JÚAREZ  
**PONENTE:** ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**  
OFICIO: DGSPyTM/283/2011  
24 de Noviembre de 2011.

**“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”**

**Mtra. Claudia Karina Janet de la Fuente Martínez.**  
Jefe de la Unidad Municipal de Información.  
Presente.

En cumplimiento a su oficio, me permito enviarle a Usted un cordial saludo y al tiempo hacerle llegar la información solicitada por la petición SHA/UMI-00287/1362/2011, en el siguiente sentido, respecto a las solicitudes de información marcadas con lo en número 1 y que hace referencia al Programa de Seguridad Pública me permito informar lo siguiente:

Respecto al Programa de Seguridad Pública vigente en el Municipio de Naucalpan.

El mismo puede ser consultado en la página del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, informando que el mismo fue aprobado en Cesión de Cabildo, de fecha **dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.**

Por lo que hace a los incisos 2 y 3 de la solicitud de información me permito informar lo siguiente :

Con base en lo dispuesto por el artículo 2o fracción V y 41 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es preciso señalar que los incisos que anteceden hacen apreciaciones meramente subjetivas, que no hacen referencia a información que se encuentran soportadas por documento alguno que obre en los archivos de este sujeto obligado, por no generarse, administrarse ni poseerse la información en los términos solicitados, aunado a que en términos de los artículos invocados este sujeto no se encuentra obligado a resumir, hacer cálculos o practicar investigaciones respecto a la información solicitadas, tal y como se desprende de las solicitudes de información precisadas, por lo anterior se preciso señalar que no es posible dar cumplimiento a las solicitud de información en los términos solicitados.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



**ATENTAMENTE.**  
“ Un Gobierno cerca de Ti “

**Comte. Hector Guillermo de la Peña y Beltrán.**  
Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



C.c.p. C. Antonio Lara Velázquez. Secretario del H. Ayuntamiento de Naucalpan. Para su conocimiento.  
Exp.Min.

*Un Gobierno cerca de ti*











**EXPEDIENTE:** 01175/INFOEM/IP/RR/2012  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JÚAREZ  
**PONENTE:** ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

*(consumación propiamente dicha). Estas tres posibilidades significan que la mencionada institución no es, en verdad, única y distinta, sino más bien una circunstancia atinente a la misma estructura del juicio.”*

Luego entonces, si por disposición del artículo 72 de la Ley de la materia, el recurso de revisión debe presentarse dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva; la omisión a promover ese medio de impugnación dentro de dicho plazo, conlleva la preclusión del derecho del inconforme y por consecuencia, el consentimiento tácito respecto del contenido de la respuesta producida por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información correspondiente.

En este contexto de ilustración y después de haber examinado conforme a las reglas de la lógica y la sana crítica, los elementos que conforman el expediente en que se actúa; este Cuerpo Colegiado adquiere la convicción plena que, el recurso de revisión promovido por **LA RECURRENTE** deviene improcedente por no haberse promovido dentro del plazo de quince días hábiles prescrito en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Para corroborar lo que se afirma, debe atenderse al contenido del **“FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN”**, registrado en **EL SAIMEX** con el número de expediente **01175/INFOEM/IP/RR/2012**, que en lo que interesa al asunto a continuación se inserta:

<b>SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ</b>			
AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ			
<b>ACTO IMPUGNADO</b>			
NO SE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO, CONCRETAMENTE LOS PUNTOS 1. EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE APROBO DICHOS PROGRAMAS. 2. LAS ACTAS CERTIFICADAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. 3. LOS INFORMES MENSUALES Y LAS ESTADÍSTICAS, AMBOS CERTIFICADOS, SOBRE EL NÚMERO DE DELITOS, POR TIPOS DE ILÍCITOS, QUE SE COMETEN EN EL MUNICIPIO DE AGOSTO DE 2009 A OCTUBRE DE 2011, VALIDADOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO O POR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O EN SU DEFECTO LOS INFORMES MENSUALES, CERTIFICADOS, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, RINDE AL CABILDO MENSUALMENTE, ESTO PARA CONFIRMAR LA INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. 4. LOS INFORMES MENSUALES QUE RINDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL AL CABILDO, RESPECTO DE LOS PRESUNTOS DELINCUENTES ASEGURADOS, NO POR FALTAS ADMINISTRATIVAS, SINO POR DELITOS, QUE SON REMITIDOS A: MINISTERIOS PÚBLICOS DEL FUERO COMUN Y FEDERAL, CONSIDERANDO LOS DETENIDOS POR TIPO DE DELITO, LAS COLONIAS EN LAS QUE FUERON ASEGURADOS Y POR MES.			
<b>LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL ACTO</b>			
Electrónica			
<b>FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO (dd/mm/aaaa)</b>			
07-12-2011			
<b>NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD</b>			
00287/NAUCALPA/IP/A/2011			
<b>RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD</b>			
NO SE ATENDIÓ NINGUNO DE LOS PUNTOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOLICITADA, CONCRETAMENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, A PESAR DE QUE ES INFORMACIÓN QUE DEBE SER PÚBLICA...			
<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>			
Poder	<input type="checkbox"/>	Copia de constancia de notificación	<input type="checkbox"/>
Copia de la resolución	<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar)	<input type="checkbox"/>
<b>Folio del recurso de revisión:</b>		01175/INFOEM/IP/RR/2012	
<b>Clave de entrega del recurso de revisión:</b>		002872012149124242008205	



